



Soto y Amío

AYUNTAMIENTO

C/ Principal 12 - 24125 Soto y Amío

ANUNCIO

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, con fecha de hoy ha dictado el siguiente DECRETO:

Conforme al acuerdo adoptado por el Pleno en sesión 24 de junio de 2015, este celebrada sus sesiones ordinarias los últimos miércoles (marzo, junio, septiembre y diciembre), no festivo, de cada trimestre natural a las 20,15 horas, si bien esta hora fue modificada por acuerdo del Pleno de 23 de septiembre de 2015 para las 18:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto, facultándose a este Alcaldía, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, en atención a la época del año u otras circunstancias libremente apreciadas; por razones laborales de determinados miembros de la Corporación procede adelantar la sesión de septiembre

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21. 1 c) de la ley 7/1985, 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, y 41 y 80 del R.O.F., **HE RESUELTO** convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL**, la cual habrá de celebrarse, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial sita en la Calle Principal, nº 12 de Soto y Amío, el martes día 26 de septiembre a las 18:00 horas, *en primera convocatoria*, y de no poderse celebrar, dos días después a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de conocer y resolver lo que proceda sobre los asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de agosto de 2017.
- 2.- Expediente nº 1/2017 de baja de obligaciones pendientes de pago.
- 3.- Fijación Fiestas Locales 2018.
- 4.- Concesión de ayudas destinadas a la financiación del material escolar a los niñ@s empadronadas en el municipio de Soto y Amío, que cursen cualquiera de los ciclos de educación infantil y educación primaria en el Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) "La Biesca" de La Magdalena y secundaria y bachillerato en el Instituto Educación Secundaria (IES.) Ramiro II de la robla durante el curso 2017/2018.
- 5.- Resoluciones de la Alcaldía.
- 6.- Ruegos y preguntas

En cumplimiento del artículo 80 de ROF, notifíquese a todos los integrantes de este órgano, con el apercibimiento de la obligación que tienen de asistir a las sesiones del Pleno corporativo y fíjese en el Tablón de edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soto y Amío a 21 de septiembre de 2017


Fdo.- Ana María Arias González
Alcaldesa del Ayuntamiento

